

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	006-2024-MDP/CS-EO
----------	-----------------------	--------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, la Oficina de la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, a los 28 días del mes de mayo del año 2024, a las 12:25 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 0049-2024-OAyF/GM/MDP, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 005-2024-MDP/CS-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA EN EL CENTRO POBLADO NUEVA ALEJANDRIA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2508034", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
	Presidente	Ing. Junior Esteban, YATACO MORILLO	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Obras Publicas y Liquidaciones
			Suplente		
	Primer Miembro	Ing. Victor Raul, REYES PAREDES	Titular	X	Dependencia: Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
			Suplente		
	Segundo Miembro	Lic. Adm. Lincol Mael, ASTO CLEMENTE	Titular	X	Dependencia: Unidad de Logística y Servicios Generales
			Suplente		

4	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p>	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	<p align="center">CONSORCIO Z&J CONFORMADO POR: CONSTRUCTORA BIENES Y SERVICIOS ZELARAYAN S.A.C. - RUC N° 20610687149 Y JC&R CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - RUC N° 20568838352</p>	S/.857,798.53

5	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro mediante su publicación en el SEACE".</p>
----------	---

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los integrantes del Comité de Selección , por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	--

7	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI Comité de Selección</p>  <p>..... Ing. Junior Esteban, YATACO MORILLO PRESIDENTE</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI Comité de Selección</p>  <p>..... Ing. Victor Raul, REYES PAREDES PRIMER MIEMBRO</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI Comité de Selección</p>  <p>..... Lic. Adm. Lincol Mael, ASTO CLEMENTE SEGUNDO MIEMBRO</p>
	<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>		

FORMATO N° 15
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	005-2024-MDP/CS-EO	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
	<p>En, la Oficina de la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, a los 28 días del mes de mayo del año 2024, a las 09.00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 0049-2024-OAyF/GM/MDP, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 005-2024-MDP/CS-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA EN EL CENTRO POBLADO NUEVA ALEJANDRIA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2508034", a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>		
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN		
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:		
	Presidente	Ing. Junior Esteban, YATACO MORILLO	
		Titular	
		Suplente	
		X	
		Dependencia:	
		Sub Gerencia de Obras Publicas y Liquidaciones	
	Primer Miembro	Ing. Víctor Raul, REYES PAREDES	
		Titular	
		Suplente	
		X	
		Dependencia:	
		Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural	
	Segundo Miembro	Lic. Adm. Lincol Mael, ASTO CLEMENTE	
		Titular	
		Suplente	
		X	
		Dependencia:	
		Unidad de Logística y Servicios Generales	
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
	N°	Nombre o razón social del participante	
		RUC	
	1	'SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L.	
		20407917520	
	2	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSTRUVIDA E.I.R.L.	
		20408022402	
	3	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
		20486751151	
	4	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	
		20533943706	
	5	INVERSIONES GENERALES PEGASO C & N SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	
		20541570536	
	6	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	
		20542059291	
	7	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
		20542513439	
	8	JUCABA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
		20568071876	
	9	EMPRESA CONSTRUCTORA RUDD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ECORUDD S.A.C.	
		20568252153	
	10	SAEZ INGENIEROS E.I.R.L.	
		20568433379	
	11	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.	
		20568651104	
	12	TRANSPORTES Y MAQUINARIAS PACIFICO E.I.R.L.	
		20568778198	
	13	COINS INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	
		20603500688	
	14	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	
		20603943075	
	15	INVERSIONES YLA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
		20609994640	
	16	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	
		20610312650	
	17	GRUMI CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
		20610632255	
	18	CONSTRUCTORA BIENES Y SERVICIOS ZELARAYAN S.A.C.	
		20610687149	
	19	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FERLU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
		20611915889	
5	DETALLE DE LOS POSTORES		
	En el día y horario señalado según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas (Electronica):		
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
			Hora de presentación
	1	CONSORCIO Z&J	23/05/2024
			16:55:25
	2	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/05/2024
			22:19:46
	3	CONSORCIO ESPERANZA	23/05/2024
			23:54:49
	4	SELVA CENTRAL	23/05/2024
			20:24:47

FORMATO N° 15			
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS			
6	Acto seguido, se procede a describir del sistema que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.		
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
1	CONSORCIO ESPERANZA	De acuerdo al Anexo N° 01	
2	SELVA CENTRAL	De acuerdo al Anexo N° 01	
<small>Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal.</small>			
<small>Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas (...)"</small>			
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
1	CONSORCIO Z&J	ÚNICO	
2	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ÚNICO	
9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.			
10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO Z&J	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		96.55 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		96.55 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° ----		
11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	100	
2	CONSORCIO Z&J	96.55	
<small>Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.</small>			
12	CALIFICACIÓN		
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	<small>NO CORRESPONDE - De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</small>	
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	A.2 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANEL PROFESIONAL CLAVE		
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		

FORMATO N° 15			
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS			
		B.1 FACTURACIÓN	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	No
		DESCALIFICADA	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO Z&J	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	NO CORRESPONDE - De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	A.2	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANEL PROFESIONAL CLAVE	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	B.1	FACTURACIÓN	Si
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA
12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°		
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.		
13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el Primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
	1	CONSORCIO Z&J	
	DE SER EL CASO INCLUIR:		
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
	1	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	De acuerdo al Anexo N° 03
14	ACUERDO ADOPTADO		
	Los integrantes del comité de selección, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.		
15	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;"> <p style="font-size: x-small;">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI Comité de Selección</p> <p style="font-size: x-small;">Ing. Junior Esteban YATACO MORILLO PRESIDENTE</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p style="font-size: x-small;">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI Comité de Selección</p> <p style="font-size: x-small;">Ing. Victor Raúl REYES PAREDES PRIMER MIEMBRO</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p style="font-size: x-small;">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI Comité de Selección</p> <p style="font-size: x-small;">Lic. Adm. Lincoln Mael ASTO CLEMENTE SEGUNDO MIEMBRO</p> </div> </div>		
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

ANEXO N° 01

Nomenclatura: Adjudicación Simplificada N° 005-2024-MDP/CS-Primera Convocatoria

Objeto de la Convocatoria: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA EN EL CENTRO POBLADO NUEVA ALEJANDRIA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2508034"

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

N°	POSTORES	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS						ADMISIÓN	OBSERVACION
		a) Declaración Jurada de Datos del Postor. (Anexo 1)	b) Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo 2)	d) Declaración Jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, (Anexo 5)		
1	CONSORCIO Z&J	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA	Ninguna
2	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	ADMITIDA	Ninguna
3	CONSORCIO ESPERANZA	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO ADMITIDA	Según la verificación de la documentación de presentación obligatoria solicitada en el numeral 2.2.1.1, de las presentes bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección y que sobre la información contenida en ellas que los postores elaboran sus ofertas, se constató que le postor presenta el Anexo 05 de la Promesa de Consorcio, sin embargo la promesa de consorcio no está suscrito por el consorciado 1 la empresa Minera y Constructora Sivar S.R.L.; lo cual no cumple con las condiciones establecidas en el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, indica: la promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales ; el incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable, por lo tanto se tiene por no admitida la oferta.
4	SELVA CENTRAL	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO ADMITIDA	Según la verificación de la documentación de presentación obligatoria solicitada en el numeral 2.2.1.1, de las presentes bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección y que sobre la información contenida en ellas que los postores elaboran sus ofertas, se constató que le postor presenta el Anexo 05 de la Promesa de Consorcio, de dos (02) consorciados y con porcentaje de participación de cada consorciado es de 50%, sin embargo de acuerdo a las bases el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia debe ser superior al 50% , por lo tanto no cumple con las condiciones establecidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases de los términos de referencia en concordancia con la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD "Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado" establece en el numeral 6.1 que, de acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, por lo tanto se tiene por no admitida la oferta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Comité de Selección


.....
Ing. Junior Esteban, YATACO MORILLO
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Comité de Selección


.....
Ing. Victor Raul, REXES PAREDES
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Comité de Selección


.....
Lic. Adm. Lincol Mael, ASTO CLEMENTE
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO N° 02

Nomenclatura: Adjudicación Simplificada N° 005-2024-MDP/CS-Primera Convocatoria

Objeto de la Convocatoria: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA EN EL CENTRO POBLADO NUEVA ALEJANDRIA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2508034"

FACTORES DE EVALUACIÓN

N°	POSTORES	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		A. PRECIO (100 puntos)	PUNTAJE		
1	CONSORCIO Z&J	S/.857,798.53	96.55	96.55	2
2	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/.828,165.50	100.00	100	1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Comité de Selección

.....
Ing. Junior Esteban YATACO MORILLO
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Comité de Selección

.....
Ing. Victor Rauli REYES PAREDES
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Comité de Selección

.....
Lic. Adm. Lincol Maej, ASTO CLEMENTE
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO N° 03

Nomenclatura: Adjudicación Simplificada N° 005-2024-MDP/CS-Primera Convocatoria

Objeto de la Convocatoria: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA EN EL CENTRO POBLADO NUEVA ALEJANDRIA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2508034"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ORDEN	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN								CALIFICA Y/O DESCALIFICADA	OBSERVACIÓN
		A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				CUMPLIMIENTO			
		A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	A.2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE					
1	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO	Cumple	No Cumple	DESCALIFICADA	Según la verificación de los requisitos de calificación exigida en las bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección y que sobre la información contenida en ellas que los postores elaboran sus ofertas: Según el orden de prelación, verificando la experiencia del postor en la especialidad no cumple con el monto de la facturación porque el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2023-MPS/GM no cumple lo que indica textualmente en las bases como servicio de recreación activa por lo tanto no acredita de manera fehaciente la experiencia en obras similares de acuerdo a las bases, de conformidad con el numeral 1.9. de la sección general de las bases y el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento concordado con lo precisado en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases.	
2	CONSORCIO Z&J	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	SI	SI	—	CALIFICA	Ninguna	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Comité de Selección

.....
Ing. Junior Esteban YATACO MORILLO
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Comité de Selección

.....
Ing. Victor Raul REYES PAREDES
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Comité de Selección

.....
Lic. Adm. Lincol Maei ASTO-GLENENTE
SEGUNDO MIEMBRO